REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. ITDA.

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves, once de Julio de mil novecientos noventa y seis; ante mi, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón, comparece el señor Teniente Coronel en Servicio Pasivo, Ieopoldo Enriques Vergara, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA Cia. Itda.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, segun consta de los documentos habilitantes que se acompaña, legalmente capaz y conocido por mi, de que doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de REFORMA DE ESTATUTOS contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Teniente Coronel (SP) Ieopoldo Enriquez Vergara, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y residente en Riobamba, en su calidad de Gerente General de la Compañía "UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. ITDA.", debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, lo que se comprueba con la copia certificada de su nombramiento y copia de la correspondiente Acta de cinco de Julio de mil novecientos noventa y sis.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Riobamba, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público señor Raúl Dávalos

Maldonado, e inscrita en la Oficina de Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó legalmente la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.- TERCERA.- CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo resuelto por unanimidad por la Junta General Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Riobamba, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, se procede mediante esta escritura, a la reforma de los Estatutos, en su Artículo DOS.- CUARTA.- REFORMA.El Teniente Coronel (SP) Leopoldo Enriquez Vergara, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios y de acuerdo a las resoluciones de la misma, procede a la reforma de los Estatutos de la siguiente manera: en el artículo Dos, se suprime el texto que dice: "OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de vigilancia privada y seguridad.- b).- Asesoramiento técnico en medidas de seguridad privada.- c).- Proporción de personal y seguridad privada, inclusive de guardianía y portería en edificios comerciales, industriales y residenciales.- d).- La prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios comerciales, industriales, residenciales u oficinas.- e).- Transporte y custodia de valores.- f).- La prestación de servicios de investigación privada.- g).- La realización de peritajes.- h).- La prestación de servicios de tramitación de cualquier índole que requiera la ciudadanía." y, en su reemplazo se añade el texto que dice: "OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la realización por cuenta

propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles.- b) Transporte y custodia de valores, y c) Prestación de servicios de investigación privada.".- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega copia del Acta de la Junta General Universal de Socios realizada el cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, en la que consta la aceptación y aprobación para que se proceda a la reforma de los Estatutos en la parte que expresamente se especificó.- Se tomará nota de esta resolución al márgen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario público del Cantón Riobamba, señor Raúl Dávalos Maldonado, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y tres.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz y eficacia de esta escritura.- (firmado) Dr. Jorge Avila Valarezo.- Abogado.- Mat. No. 2250 - C.Ab.Q.-" (Hasta aquí la minuta).- La minuta anterior, fielmente transcrita, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que procede el señor compareciente, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifica, acépta su tenor y la firma, en unidad de acto, conmigo el Notario que le dá lectura en alta voz. Doy fé. - (firmado) I. Enriquez.- 17-0031543-3.- Raúl Dávalos M.- Notario.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA UNICEPRI COS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los Estatutos de la Compañía, convoco a todos y cada uno de los señores socios a Junta Extraordinaria a realizarse el Viernes 5 de Julio del año en curso, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle larrea 20-58 y guayaquil, de esta ciudad, a las 16H (4 pm) para tratar el siguiente orden del dia:

PUNTO UNICO: Conocer y aprobar la Reforma de los Estatutos de la Compañía en el Art. 2 "OBJETO SOCIAL".

Riobamba, 26 de Junio de 1996.

Tcnel.(sp) Leopoldo A. Enriquez V.
GERENTE GENERAL

SEGURIDAD PRIVADA UNICEPRI CIA. LTDA. Riobamba - Ecuador

CONSTANCIA: Recibi la presente convocatoria y comprometo mi asistencia.

Sr Jorge Orozco Lara

Sr Carlos Carrasco Jiménez

Sr Moises Carrasco Jiménez

Sr Juan A. Vicuña Abad

Sr Luis A. Orozco Iguasnia

SEGURIDAD PRIVADA UNICEPRI CIA. LTDA. Riobamba - Ecuador

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA. tengo a bien certificar que en la sesión de la Junta Universal de Socios realizada el viernes cinco de julio de mil novecientos noventa y seis se conoció y aprobó por una nimidad la reforma a los estatutos de la Compañía y que se encargó al Señor Gerente General de la Compañía realizar todos los trámites necesarios a fin de que se concrete y legalice la reforma a sus Estatutos.

Riobamba, 8 de Julio de 1996

Tcnel. (sp) Leopoldo A. Enriquez V.
GERENTE GENERAL

SEGURIDAD PRIVADA
UNICEPRI
CIA. LTDA.
Riobamba - Ecuador

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA.LTDA.

En Riobamba, a los cinco días del mes julio de mil novecientos noventa y seis, a las 16H20, en las oficinas de la Compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA.LTDA. ubicadas en el primer piso alto del inmueble #2058 de la calle Larrea, el Señor Jorge Orozco Lara, Presidente de la Compañía, instala la sesión convocada por el Señor Gerente General, el 26 de junio del año en curso. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Tcnel (SP) Leopoldo Enríquez Vergara. El Señor Presidente dispone que por Secretaria se constate la asistencia de los Señores socios, verificándose la concurrencia de la totalidad del capital pagado. De inmediato el Señor Carlos Carrasco Jiménez interviene para proponer que en consideración a que se halla presenta la totalidad de capital pagado, esta Junta que fue convocada con el carácter de extraordinaria, sea declarada universal, lo que es aceptado por unanimidad por parte de los asistentes. Secretaría da lectura de la Convocatoria en la que consta el siguiente Orden del Día: Punto único Reforma a los Estatutos de la Compañía.La presente convocatoria por disposición del Señor Presidente formará parte del Acta de esta Junta.Al tratar el punto, objeto de esta convocatoria el Señor Gerente manifiesta a los presentes que en el Ministerio de Defensa está suspenso el trámite para renovar la autorización de tenencia y uso de armas de fuego por parte del personal de vigilancia que trabaja para la Compañía, por cuanto han realizado observaciones al Objeto Social que consta en el Artículo 2 de Estatutos, aprobados mediante escritura Pública celebrada el 23 de abril de 1993 ante el Notario de este Cantón, Señor Raúl Dávalos Maldonado, debiendo observar lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial 765 del 9 de septiembre de 1991. Luego del análisis de la propuesta elaborada por la Gerencia General, se aprueba por unanimidad reformar el texto del Artículo 2 de los Estatutos por el siguiente: "OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Las prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles; b) Transporte y custodia de valores y c) Prestación de servicios de investigación privada. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá actuar como representante, agente o mandataria de empresas nacionales o extranjeras o realizar actividades de comisionista o intermediaria; importar o exportar implementos y productos relacionados con su objeto social; y, en general realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, que se relacionen con el objeto social de la Compañía". Se encarga al Señor Gerente efectuar los trámites para que la reforma aprobada a los estatutos se legalice ante las autoridades e instituciones competentes. Una vez que ha sido conocido y resuelto el punto para el que se convocó a esta Junta, el Señor Presidente da por concluida la misma a las 17H10 concediendo el receso necesario para que Secretaría redacte y mecanografíe la presente Acta para someterla a consideración de la Junta. A las 17H50, el Señor Presidente reinstala la Junta Universal de Socios y dispone a Secretaría dar lectura del Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada sin modificaciones.

EL PRESIDENTE

Jorge Orozco Lara

EL SECRETARIO

Leopoldo Enríquez Vergara
GERENTE GENERAL

SEGURIDAD PRIVADA
UNICEPRI
CIA. LTDA.
Riobamba - Ecuador

Carlos Carrasco Jiménez
SOCIO

Moisés Carrasco Jiménez.
SOCIO

Juan Alejandro Vicuña Abad
SOCIO

Luis A. Orozco Iguasnia
SOCIO

SEGURIDAD PRIVADA
UNICEPRI
CIA. LTDA.
Riobamba - Ecuador

Se otorgó ante mi y en su testimonio confiero esta cuarta copia, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a once de Julio de mil novecientos noventa y seis

RAZON.- En esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato, mediante Resolución No. 96.5.1.1.104 de 15 de Julio de 1.996, se ha procedido a tomar nota de la misma, al márgen de las correspondientes matrices de las escrituras de Constitución y Reforma de Estatutos de la Compañía UNICEPRI UNICOM ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA LTDA. de fechas 22 de Abril de 1.993 y 11 de Julio de 1.996, constantes en el archivo a mi cargo, respecto a la aprobación de esta última.
Riobamba, Julio 19 de 1.996

Raúl Morales
Notario Primero

Oficina del Registro de la Propiedad

CANTON [illegible] A

QUEDA [illegible] EL (LOS)

RE[illegible] Mercantil con el No. 100; Conforme con la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 96.5.1.1.104; se ha tomado nota al margen de la inscripción principal ANOTADO

BAJO EL NUMERO 4353 DEL REPERTORIO.

Riobamba, a 22 de julio de 1996

Registro de la Propiedad
Riobamba Ecuador

1776

EL REGISTRADOR

Ab. Fausto Vallejo E.